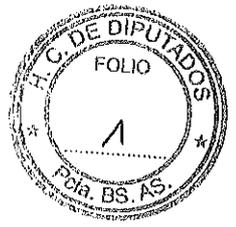




*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

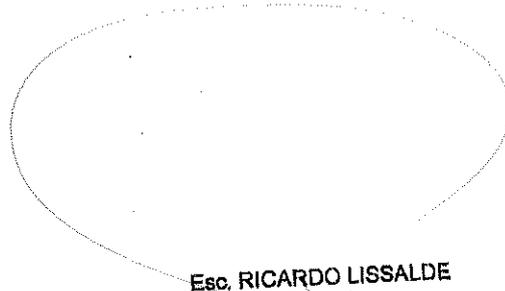


PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires;

Declara:

De interés legislativo la celebración del 2025 como Año Internacional de las Cooperativas, establecido por la Organización de las Naciones Unidas (ONU).



Esc. RICARDO LISSALDE
Diputado
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS:

Señor Presidente:

El sector Cooperativo y Mutual ha tenido un notable desarrollo en nuestra provincia y una rica historia que debe ser debidamente valorada, máxime en circunstancias en las que el gobierno provincial decidió reflotar el Instituto Provincial de Acción Cooperativa (IPAC) con su rica trayectoria y eficiente funcionamiento en todo nuestro territorio.

Se trata de un significativo sector de la economía con presencia en toda la geografía provincial. Existen cooperativas de distintos rubros: agropecuarias, de provisión, servicios públicos, consumo, crédito, trabajo, vivienda, etc.

Pero sin dudas que este desarrollo sectorial se inscribe en un movimiento de escala global. Como tal ha sido receptado también por la Organización de Naciones Unidas (ONU). A partir del año 2012 existieron múltiples pronunciamientos de la ONU invitando a los gobiernos a promover el desarrollo cooperativo.

En particular cabe destacar la resolución de su Asamblea General A/RES/76/135 del 5/1/2022. En la misma se recomienda a los gobiernos "centrar el apoyo en las cooperativas como empresas comerciales sostenibles y pujantes que contribuyen directamente a la generación de empleo decente, la erradicación de la pobreza y del hambre, la educación, la protección social, incluida la cobertura sanitaria universal, la inclusión financiera y la creación de opciones de vivienda asequibles en diversos sectores económicos de las zonas urbanas y rurales, y de examinar la legislación y los reglamentos vigentes a fin de conseguir que el entorno jurídico y normativo nacional sea más propicio a la creación y el crecimiento de las cooperativas mejorando las leyes y los reglamentos vigentes o promulgando otros nuevos, especialmente en lo que respecta al acceso al capital, la autonomía, la competitividad y una tributación



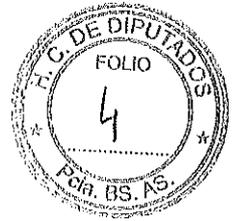
*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

justa". Al mismo tiempo instruye al Secretario General de la ONU a realizar informes sobre el avance de la aplicación de esta resolución.

En este marco, el Secretario General de la ONU en su informe A/78/187 del 17/7/2023, presenta distintos avances de la aplicación de la resolución y, entre otras recomendaciones, expresa que "los Gobiernos deben promover el potencial de las cooperativas, con independencia del nivel de desarrollo del país, integrándolas en los planes nacionales de desarrollo y procesos de presentación de informes sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible".

Como corolario de este proceso, la Asamblea de la ONU aprobó, el 22 de diciembre de 2024, la resolución A/RES/78/175, donde propone proclamar "otro Año Internacional de las Cooperativas en 2025 y alienta a todos los Estados Miembros, así como a las Naciones Unidas y a todos los demás interesados pertinentes, a que aprovechen el Año Internacional de las Cooperativas para promover las cooperativas y sensibilizar sobre su contribución a la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y al desarrollo social y económico general". La resolución recoge todas las recomendaciones de los dos documentos citados arriba (A/RES/76/135 y A/78/187).

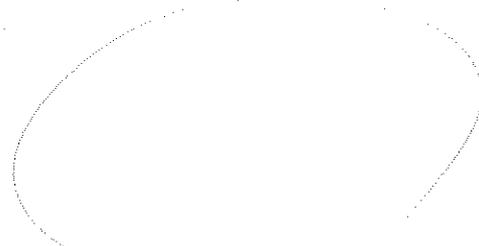
En esta dirección en el marco del Foro Político de Alto Nivel de la ONU, el día 9 de julio se dará inicio a las celebraciones del Año Internacional de las Cooperativas de la ONU 2025, en una actividad organizada por el Comité para la Promoción y el Avance de las Cooperativas (COPAC), integrado por la Alianza Cooperativa Internacional (ACI), Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de Naciones Unidas (UNDESA), Centro de Comercio Internacional (ITC) y el Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social (UNRISD).



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Finalmente, el lanzamiento oficial del Año Internacional se realizará durante la Conferencia Mundial de la ACI a realizarse entre el 25 y el 30 de noviembre de 2024, en Nueva Delhi, India.

Por todo lo expuesto, agradezco a mis pares su voto positivo para con la presente iniciativa.



Esc. RICARDO LISSALDE
Diputado
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.